

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de junio de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal
Demandantes	Patricia del Pilar Restrepo Rincón y Juan Fernando Vásquez Velásquez
Demandados	Newport SAS y Fiduciaria Corficolombiana S.A. como Vocera y Administradora del Fideicomiso Meritage
Radicado	05001-31-03-008-2018-00606-00
Instancia	Primera
Asunto	Cúmplase lo resuelto por el superior

CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Medellín en Sala Cuarta de Decisión Civil, que en providencia del 06 de marzo de 2023 REVOCÓ la sentencia proferida por este Juzgado del día 02 de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE



**CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ**

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)